

CRITERIOS AMBIENTALES Y PARA LA APROBACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Respecto a los criterios ambientales que se emplean en la medida de lo posible, a la hora de la compra de productos y solicitud de servicios, y con el objeto de influir positivamente en el entorno, son los siguientes:

- **Productos de limpieza y aseo:** que sean biodegradables, poco espumosos, y que en su fabricación hagan uso de procesos ecológicos, que los embalajes de suministro dispongan de poco cartón y plástico, y que, al final de su vida útil sean no contaminantes e incluso reciclables, etc.
- **Equipamiento:** que sea más eficiente; con menor consumo y ruido, bajo mantenimiento, y que en su fabricación hagan uso de procesos ecológicos.
- **Iluminación:** que sea de tecnología LED.
- **Papel:** que sea de bosque cultivado, libre de cloro, ecolab o similar.
- **Cartuchos de tinta:** que sean ecológicos y de larga duración.
- **Pilas:** Que sean recargables.
- **Suministrador de energía eléctrica:** aquel que declare un alto porcentaje de empleo de energías renovables.
- **Suministrador de agua:** que sea desalada.
- **Cualquier proveedor en general:** que demuestre comportamiento ambiental por medio de un certificado de gestión, productos ecológicos, además de estar en su caso autorizado.
- Que cualquier producto comprado disponga de la correspondiente **Hoja de Datos de Seguridad**.

Por su parte y respecto a los criterios de la organización para la aprobación de los productos y servicios del proveedor, estos son los siguientes:

- Que en la aplicación de los productos y servicios se cumplan las características de **calidad, precio y comportamiento ambiental** tal y como se ha acordado en los contratos, pedidos, etc.
- **Que la verificación de recepción de los productos y servicios sea positiva**
- **Que las facturas se emitan en las fechas acordadas.**